



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/RM/CVL/JEM

**ADJUDICA CONVOCATORIA DE
CAPACITACIÓN NACIONAL PARA
EQUIPOS DE TRABAJO CON
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
CON DISCAPACIDAD, DEL PROGRAMA
TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE,
2019**

RESOLUCION EXENTA N° 2626

SANTIAGO, 16 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2019; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta DGP N°820, de 01 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 2° Que la Ley N° 20.422, dispone en su artículo 12 que el Estado promoverá la autonomía personal y la atención de personas en situación de dependencia a través de prestaciones o servicios de apoyo, los que se entregarán considerando el grado de dependencia y el nivel socioeconómico del postulante. La atención de las personas con discapacidad en situación de dependencia, deberá facilitar una existencia autónoma en su medio habitual y proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.
- 3° Que, el Programa Tránsito a la Vida Independiente tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad entre 18 y 59 años.

- 4° Que, por Resolución Exenta N°407, de 4 de abril de 2019, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó Modalidades de Financiamiento del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 5° Que, mediante Resolución Exenta N°2489, de fecha 25 de noviembre de 2019, de este Servicio, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de Capacitación Nacional para equipos de trabajo con personas en situación de calle con discapacidad, del Programa Tránsito a la Vida Independiente, 2019. Permitiendo ejecutar el componente de Capacitación de dicho programa.
- 6° Que, la evaluación de las propuesta se llevó a cabo por medio de un Comité de Evaluación/Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el punto N°5 de las Bases de Convocatoria.
- 7° Que, el comité de evaluación, con fecha 13 de diciembre de 2019, propone adjudicar a la **Universidad de O'Higgins**, RUT N°61.980.530-5, por contar con el mayor puntaje en la evaluación de su propuesta, por cuanto, su propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para prestar los servicios solicitados, resultando conveniente a los intereses de este Servicio, obteniendo una ponderación de 84 puntos de un total de 100.
- 8° Que, de conformidad a la Ley N°20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases Administrativas y Técnicas, corresponde a la Dirección Nacional del Servicio, o quien subrogue legalmente, resolver la adjudicación de los proyectos.

RESUELVO:

- ADJUDÍCASE** para su financiamiento el proyecto de la **Universidad de O'Higgins** RUT N°61.980.530-5, correspondiente a la Convocatoria Acotada, año 2019, denominada "Convocatoria Capacitación Nacional para equipos de trabajo con personas en situación de calle con discapacidad" del Programa Tránsito a la Vida Independiente, 2019.
- SUSCRÍBASE** el convenio de transferencia por el monto de \$26.000.000.- (veintiseis millones de pesos) para su financiamiento, individualizado en el resuelto precedente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.
- DECLÁRANSE NO ADJUDICADOS**, conforme a lo indicado en los Considerandos 6° y 7°, los Proyectos que a continuación se indican:

N°	Proponente/s	RUT
1	Fundación Ronda	65.111.202-8
2	Asociación Avanza Inclusión Socio-Laboral	65.077.645-3
3	Agrupación de Familiares de Pacientes Psiquiátricos AFAPS El Bosque	65.054.210-K

- PUBLÍQUESE** en la página web institucional del Servicio la presente resolución para conocimiento de los proyectos adjudicados y no adjudicados.
- NOTIFÍQUESE** vía correo electrónico al proponente adjudicado, informando el plazo para la suscripción del convenio.

6. **IMPÚTESE** el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591 correspondiente del presupuesto del año 2019.
7. **TÉNGASE PRESENTE**, que en contra de la presente resolución procede el Recurso de Reposición y, que el plazo para su interposición es de 5 días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880 del año 2003.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



DISTRIBUCIÓN

- Direcciones Regionales de SENADIS
- Departamento de Autonomía y Dependencia
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía